



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00324** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **03 ABR. 2012**

**VISTOS.-** LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0444-2011-A/MUNIMOQ; INFORME Nº 026-2012-ING.ECACH-RO/GSC/MPMN; PROVEIDO Nº 1077-12-GSC/GM/MPMN; INFORME Nº 282-2012-GSC/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 034-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 0809-2012-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 293-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 603-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1113-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 007-2012-I.O.JHP-OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 1046-12-ASO/OSLO/MPMN; INFORME Nº 0477-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1866-12-OSLO/MPMN; INFORME Nº 614-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 213-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7183-GM/MPMN; INFORME Nº 428-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0627-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7793-GM/MPMN; INFORME Nº 0674-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0444-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Julio del 2011; Se Resuelve: APROBAR la Ficha Técnica: "Mantenimiento Rutinario de Vías de Evitamiento de la Ciudad de Moquegua", por un monto que asciende a S/. 669,037.90 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 180 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 282-2012-GSC/GM/MPMN, la Lic. Marleni E. Alatrística Calle Gerente de Servicios a la Ciudad informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que remite los documentos sustentatorios para la Ampliación de Plazo de la Ficha Técnica: "Mantenimiento Rutinario de Vías de Evitamiento de la Ciudad de Moquegua".

Que, con Informe Nº 293-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el residente de la Actividad denominada: "Mantenimiento Rutinario de Vías de Evitamiento de la Ciudad de Moquegua", solicita ampliación de Plazo por un periodo de 60 Días Calendarios.

Que, mediante informe Nº 0477-2012-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila Gonzáles encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que la Ampliación de Plazo de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de Vías de Evitamiento de la Ciudad de Moquegua", se encuentra conforme, el mismo que es justificable y se halla dentro de los parámetros legales y justificables.

Que, con Informe Nº 614-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que la Ampliación de Plazo de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Rutinario de Vías de Evitamiento de la Ciudad de Moquegua", se encuentra conforme, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 428-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que se Opina Favorable la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Rutinario de Vías de Evitamiento de la Ciudad de Moquegua", con un plazo de Ejecución de 60 Días Calendarios, la misma que no generará mayor asignación Presupuestal de Recursos.



Que, con Informe N° 0627-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se emite Opinión Favorable para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento Rutinario de Vías de Evitamiento de la Ciudad de Moquegua", la misma que no genera mayor asignación presupuestal.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**", la misma que no generará mayor asignación Presupuestal, asimismo forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**", con un plazo de Ejecución de 60 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE